



Expediente: **SCQ-131-0702-2025**  
Radicado: **RE-02445-2025**  
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**  
Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**  
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**  
Fecha: **03/07/2025** Hora: **15:18:16** Folios: **5**



## RESOLUCIÓN No.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA

### EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIO AL CLIENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

#### CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que mediante Resolución con radicado RE-05191-2021 del 05 de agosto de 2021, se delegó competencia a la Subdirección General de Servicio al Cliente, para la atención de las quejas, lo que comprende, desde la recepción, registro y priorización, hasta la atención, el seguimiento administrativo de las actuaciones documentales, técnicas y jurídicas. En la misma resolución encontramos que El subdirector de Servicio al Cliente, podrá realizar las actuaciones administrativas tendientes a la legalización de la medida preventiva impuesta en campo, mediante acta de medida preventiva en caso de flagrancia e igualmente imponer medidas preventivas que se deriven de las quejas o control y seguimiento ambientales

#### ANTECEDENTES

Que mediante la queja ambiental con radicado SCQ-131-0702-2025 del 21 de mayo de 2025, el municipio de El Retiro denuncia: "*movimiento de tierra sin los permisos correspondientes*" en la vereda Don Diego sector La Lorena.

Que en atención a la queja descrita personal técnico de Cornare realizó vista el día 27 de mayo de 2025, generándose el informe técnico con radicado IT-04077-2025 del 25 de junio de 2025, en el cual se evidenció lo siguiente:

- "*El día 27 de mayo de 2025 se realizó una visita de inspección ocular a los predios identificados con el folio de matrícula inmobiliaria FMI No. 017-14825, 017-56968, 017-56969 y 017-56970, ubicados en el ramal I del sector La Lorena, vereda Don Diego del municipio de El Retiro; para dar atención a la queja ambiental con radicados No. SCQ-131-0702-2025, en*



donde se denuncian actividades de movimientos de tierra sin implementar medidas de manejo ambiental.

- La portada del ramal I es abierta por uno de los propietarios de los predios visitados a solicitud de funcionarios del Municipio de El Retiro para realizar la respectiva inspección, cabe aclarar que, la visita no fue acompañada en campo.
- En la actualidad, en los predios no existen viviendas construidas, y no se desarrolla ninguna actividad económica o de otro tipo.
- Revisada la base de datos Corporativa, los predios no cuentan con antecedentes en la Corporación, ni con permisos ambientales asociados.

#### **Determinantes Ambientales:**

- Con base en la información disponible en la cartografía oficial de la Corporación, se cuenta con el catastro del año 2019, en donde se encuentra la información de los predios FMI No. 017-14825 y 017-8285; este último según lo allegado por el Municipio de El Retiro, se encuentra actualmente subdivido en las matrículas 017-56968, 017-56969 y 017-56970.
- El predio con FMI No. 017-14825 cuenta con un área de 0.60 hectáreas, el cual, hace parte del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA Río Negro, cuya zonificación ambiental es de 69.62% de Áreas Agrosilvopastoriles, y 30.38% en Áreas de Restauración Ecológica.
- El predio con FMI No. 017-8285 tiene un área total de 2.24 hectáreas, el cual igualmente se encuentra del POMCA Río Negro con 47.25% en Áreas Agrosilvopastoriles; 28.02% en Áreas de Recuperación para el Uso Múltiple; 18.49% en Áreas de Restauración Ecológica; y 6.24% Áreas de Amenazas Naturales.

#### **Observaciones en campo:**

- En el recorrido se evidencia que, en el predio se realizaron actividades de movimientos de tierra como cortes, banqueos y llenos para la conformación de explanaciones y vías de acceso.
- En el predio con FMI No. 017-14825, el área intervenida fue de aproximadamente 1000 m<sup>2</sup>, entre las coordenadas geográficas 75°28'0.20"O 6°6'22.92"N y 75°28'0.10"O 6°6'24.43"N.
- En el predio con FMI No. 017-8285 (017-56968, 017-56969 y 017-56970), los movimientos de tierra se realizaron en un área aproximada de 1.16 hectáreas, entre las coordenadas geográficas 75°27'59.70"O 6°6'26.76"N y 75°27'57.94"O 6°6'20.73"N.
- Por las condiciones del terreno, puede determinarse que, estas actividades no son recientes, pues se evidencia parte de las áreas expuestas que se están revegetalizando naturalmente.
- Se observa cobertura boscosa afectada por el paso de la maquinaria, evidenciando árboles ladeados y volcados; asimismo, se realizó disposición de material removido sobre las raíces y tallos de las zonas boscosas localizadas en pendientes, debido a que, el terreno cuenta con una inclinación considerable (...)

- *No se evidencia la implementación de medidas de manejo ambiental, ya que se observan áreas completamente expuestas y sin cobertura vegetal, lo que favorece la generación de procesos erosivos y el arrastre de material hacia las zonas bajas del terreno, sin que existan obras de control que permitan su contención o mitigación.*
- *Realizando un análisis multitemporal de las imágenes satelitales disponibles en el aplicativo de Google Earth Pro, se puede presumir que las actividades de movimientos de tierra fueron realizadas después del mes de febrero del año 2024, pues en la última imagen de la zona y a la fecha no hay indicios de las actividades.*
- *Se puede además constatar que, el predio FMI No. 017-8285 (017-56968, 017-56969 y 017-56970) contaba con una cobertura boscosa importante, evidenciando una tala en el año 2020 en un área de 6048 m<sup>2</sup> donde se realizaron actividades de movimientos de tierra. Revisada la base de datos Corporativa no se asocian permisos de aprovechamiento forestal.*
- *De acuerdo con la cobertura boscosa de la zona, se puede apreciar bosques secundarios con especies nativas y exóticas, siendo una cobertura espesa”*

Que verificada la ventanilla única de registro VUR, se identifica que para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-14825 los propietarios, según anotación Nro.16 del 22-10-2010, son los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°98.570.938 y **LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°8.267.666 y que el predio con identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-8285, se encuentra cerrado y se subdividió en los siguientes:

- 017-56971 según anotación Nro 5 del 11-11-2016 los propietarios son los señores **JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°71.338.373 y la señora **CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA** identificada con cedula de ciudadanía N°43.871.585
- 017-56968 y 017-56969 según anotación Nro 6 del 11-11-2016 el propietario es el señor **JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.347.444
- 017-56970 según anotación Nro 6 del 11-11-2016 el propietario es el señor **JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°71.338.373

Que verifica la base de datos de la Corporación el día 02 de julio de 2025, no se identifican permisos asociados a los predios con FMI 017-14825, 017-56971, 017-56968, 017-56969 y 017-56970 (predio matriz 017-8285), ni tampoco a nombre de sus propietarios.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 establece: “*Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano*” y en el artículo 80, consagra que “*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o*

*Sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.*

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1º: *“El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.*

Que la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, señala que las medidas preventivas tienen por objeto prevenir o impedir la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana, tienen carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar; surten efectos inmediatos; contra ellas no proceden recurso alguno.

Que el artículo 36 de la Ley 1333 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 2387 de 2024, dispone que se podrán imponer alguna o algunas de las siguientes medidas preventivas:

1. Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
2. Aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestres o acuática.
3. Suspensión del proyecto, obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje y los ecosistemas o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental; o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.
4. Realización de los estudios y evaluaciones requeridas para establecer la naturaleza y características de los daños, efectos e impactos causados por la infracción, así como las medidas necesarias para mitigarlas o compensarlas.

Que el artículo 39 de la Ley 1333 de 2009, explica que la medida preventiva de suspensión de obra, proyecto o actividad consiste en la orden de cesar, por un tiempo determinado que fijará la autoridad ambiental, la ejecución de un proyecto, obra o actividad cuando de su realización pueda derivarse daño o peligro a los recursos naturales, al medio ambiente, al paisaje o la salud humana o cuando se haya iniciado sin contar con la licencia ambiental, permiso, concesión o autorización o cuando se incumplan los términos, condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.

Que el Decreto 2811 de 1974, establece:

*“Artículo 8 Se consideran factores que deterioran el ambiente, entre otros: (...)*

*g.- La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales o vegetales o de recursos genéticos.; (...)*

Que el Decreto 1076 de 2015, establece en **su artículo 2.2.1.1.1, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1532 de 2019** que, dispone: "(...) *Árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural. Son los individuos que resulten de regeneración natural, árboles plantados o establecidos y que no son parte de una cobertura de bosque natural o cultivo forestal con fines comerciales.*", y artículo 2.2.1.1.12.14. *Aprovechamiento de Árboles Aislados y de sombrío. Los árboles aislados podrán ser objeto de aprovechamiento para obtener productos forestales y será competencia de las autoridades ambientales regionales*".

**Acuerdo Corporativo 265 del 2011** "por el cual se establecen las normas de aprovechamiento, protección y conservación del suelo en la Jurisdicción de CORNARE", "Artículo 4, *Lineamientos y actividades necesarias para el manejo adecuado de los suelos en los procesos de movimientos de tierra. Todo movimiento de tierras deberá acometer las acciones de manejo ambiental adecuado que se describen a continuación:*

6. *Durante el proceso de construcción, los taludes tanto de corte como de lleno deben protegerse con elementos impermeables a fin de evitar procesos erosivos o deslizamientos.*

8. *Los movimientos de tierra deberán realizarse por etapas, ejecutados en frentes de trabajo en los cuales se deben implementar los mecanismos oportunos de control de erosión y de revegetalización. La planificación en la ejecución de estas etapas deberá relacionarse en los planes de manejo exigidos por los entes territoriales."*

#### **Sobre la función ecológica de la propiedad**

El artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece "*Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.*

*La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica."*

En atención a lo que dispone el artículo 58 de la Constitución Política la propiedad es una función social que trae consigo obligaciones como la de la función ecológica, siendo el titular del derecho real de dominio del predio responsable de velar para que dentro del mismo no se desarrollen actividades que atenten contra el medio ambiente y los recursos naturales.

### **CONSIDERACIONES PARA DECIDIR**

Que conforme a lo contenido en el informe técnico con radicado No. IT-04077-2025 del 25 de junio de 2025, se procederá a imponer medida preventiva de carácter ambiental por la presunta violación de la normatividad ambiental y con la que se busca prevenir, impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la

Realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el medio Ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.

Que frente a la imposición de las medidas preventivas, la Corte Constitucional en la **Sentencia C-703 de 2010**, sostuvo lo siguiente: *“Las medidas preventivas responden a un hecho, situación o riesgo que, según el caso y de acuerdo con la valoración de la autoridad competente, afecte o amenace afectar el medio ambiente, siendo su propósito el de concretar una primera y urgente respuesta ante la situación o el hecho de que se trate, y que si bien exige una valoración seria por la autoridad competente, se adopta en un estado de incertidumbre y, por lo tanto, no implica una posición absoluta o incontrovertible acerca del riesgo o afectación, como tampoco un reconocimiento anticipado acerca de la existencia del daño, ni una atribución definitiva de la responsabilidad, razones por las cuales su carácter es transitorio y da lugar al adelantamiento de un proceso administrativo a cuyo término se decide acerca de la imposición de una sanción. Así, no siendo la medida preventiva una sanción, además de que se aplica en un contexto distinto a aquel que da lugar a la imposición de una sanción, no hay lugar a predicar que por un mismo hecho se sanciona dos veces, pues la medida se adopta en la etapa inicial de la actuación administrativa para conjurar un hecho o situación que afecta el medio ambiente o genera un riesgo de daño grave que es menester prevenir, mientras que el procedimiento administrativo desarrollado después de la medida puede conducir a la conclusión de que no hay responsabilidad del presunto infractor y que, por mismo, tampoco hay lugar a la sanción que corresponde a la etapa final de un procedimiento administrativo y es la consecuencia jurídica de la violación o del daño consumado, comprobado y atribuido al infractor, y por lo mismo que la medida preventiva no se encuentra atada a la sanción, ni ésta depende necesariamente de aquella, no se configura el desconocimiento del principio non bis in idem, pues se trata de dos consecuencias diferentes producidas en circunstancias y en etapas diferentes “*

Que con la finalidad de evitar que se presenten situaciones que puedan generar afectaciones mayores al medio Ambiente, a los Recursos Naturales o a la Salud Humana; esta Corporación fundamentada en la normatividad anteriormente citada y haciendo uso de sus atribuciones legales y constitucionales, procederá a imponer medida preventiva de **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA COBERTURA BOSCOSA Y LAS ACTIVIDADES DE MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA FMI 017-14825, 017-56971, 017-56968, 017-56969 Y 017-56970 (PREDIO MATRIZ 017-8285), SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y CON TOTAL AUSENCIA DE UN MANEJO DE SUELOS CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° NUMERAL 8 DEL ACUERDO CORPORATIVO NO 265 DE 2011 DE CORNARE**, toda vez que en visita realizada el día 27 de mayo de 2025 y plasmada en el informe técnico con radicado IT-04077-2025, se evidenció la ejecución de actividades de movimiento de tierra que generaron afectaciones sobre la cobertura boscosa, debido al tránsito de maquinaria. Se observaron árboles volcados, ladeados y con acumulación de material removido sobre raíces y tallos, lo cual compromete la estabilidad estructural de los individuos y puede generar condiciones de exceso de humedad que favorecen la aparición de problemas fitosanitarios, con riesgo de pérdida de la vegetación afectada, lo anterior en predios ubicados en El Ramal I del sector La Lorena, vereda Don Diego del municipio de El Retiro

La anterior medida que se impondrá a los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°98.570.938, **LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°8.267.666 en calidad de propietarios del predio con FMI 017-14825, al señor **JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.347.444 en calidad de propietario del predio con FMI 017-56970 , el señor **JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°71.338.373 propietario de los predios con FMI 017-56971 y predio 017-56970 y a la señora **CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA** identificada con cedula de ciudadanía N°43.871.585 en calidad de propietaria del predio con FMI 017-56971.

### MEDIOS DE PRUEBAS

- Queja con radicado SCQ-131-0702-2025 del 21 de mayo de 2025
- Informe Técnico con radicado IT-04077-2025 del 25 de junio de 2025
- Consulta en la ventanilla única de registro VUR realizada el día 02 de julio de 2025, para los predios con FMI 017-14825, 017-56971, 017-56968, 017-56969 Y 017-56970 (Predio Matriz 017-8285).

En mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPONER MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA COBERTURA BOSCOSA Y LAS ACTIVIDADES DE MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CON FMI 017-14825, 017-56971, 017-56968, 017-56969 Y 017-56970 (PREDIO MATRIZ 017-8285), SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO EMITIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y CON TOTAL AUSENCIA DE UN MANEJO DE SUELOS CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° NUMERAL 8 DEL ACUERDO CORPORATIVO NO 265 DE 2011 DE CORNARE**, toda vez que en visita realizada el día 27 de mayo de 2025 y plasmada en el informe técnico con radicado IT-04077-2025, se evidenció la ejecución de actividades de movimiento de tierra que generaron afectaciones sobre la cobertura boscosa, debido al tránsito de maquinaria. Se observaron árboles volcados, ladeados y con acumulación de material removido sobre raíces y tallos, lo cual compromete la estabilidad estructural de los individuos y puede generar condiciones de exceso de humedad que favorecen la aparición de problemas fitosanitarios, con riesgo de pérdida de la vegetación afectada, lo anterior en predios ubicados en el ramal I del sector La Lorena, vereda Don Diego del municipio de El Retiro

La anterior medida que se impone a los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°98.570.938, **LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°8.267.666 en calidad de propietarios del predio con FMI 017-14825, al señor **JORGE HUMBERTO**

**RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.347.444 en calidad de propietario del predio con FMI 017-56970, el señor **JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°71.338.373 propietario de los predios con FMI 017-56971 y predio 017-56970 y a la señora **CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA** identificada con cedula de ciudadanía N°43.871.585 en calidad de propietaria del predio con FMI 017-56971.

**PARÁGRAFO 1º:** Las medidas preventivas impuestas en el presente acto administrativo, se levantarán de oficio o a petición de parte, cuando se compruebe que han desaparecido las causas que las originaron y se dé cumplimiento íntegro a los requerimientos realizados en la presente actuación.

**PARÁGRAFO 2º:** Conforme a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 1333 de 2009, los gastos que ocasione la imposición de las medidas preventivas, serán a cargo del presunto infractor. En caso del levantamiento de la medida, los costos deberán ser cancelados antes de poder devolver el bien o reiniciar o reabrir la obra.

**PARÁGRAFO 3º:** Conforme a lo consagrado en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009, la medida es de ejecución inmediata y no procede recurso alguno.

**PARÁGRAFO 4º** El incumplimiento total o parcial a la medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, será causal de agravación de la responsabilidad en materia ambiental, si hay lugar a ella.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a los señores a los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA, LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ, JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO, JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA** para que procedan inmediatamente a realizar las siguientes acciones:

1. **ALLEGAR**, en caso de contar con ella, la autorización emitida por Cornare que avale la ejecución de la actividad de intervención de árboles, remitiendo copia de la misma
2. **INFORMAR** cual es la finalidad de las actividades que se están realizando en los predios 017-14825 y 017-56968, 017-56969 y 017-56970 y quien es el responsable de las mismas.
3. **ABSTENERSE** de realizar actividades que generen mayores intervenciones a los recursos naturales al interior del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-14825 y 017-56968, 017-56969 y 017-56970, sin contar con los respectivos permisos Ambientales
4. **IMPLEMENTAR** todas las medidas de manejo ambiental para evitar el arrastre de material, dando cumplimiento a lo contenido en el Acuerdo 265 de 2011.

**PARAGRAFO 1:** Para allegar la información solicitada, puede ser presentada a través del correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o a través de cualquiera de nuestras oficinas físicas.

**PARÁGRAFO 2:** Se pone de presente que de conformidad a lo que consagra el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009, modificado por la ley 2387 de 2024, se considera



infracción en materia ambiental la omisión al cumplimiento de las órdenes dadas en los actos administrativos emanados por la autoridad ambiental competente.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** a la Subdirección de Servicio al Cliente, realizar visita al predio objeto de la presente de conformidad con el cronograma y la logística interna de la Corporación, para verificar los requerimientos realizados en la presente providencia y las condiciones ambientales del predio.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a los señores a los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA, LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ, JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO, JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA**

**ARTICULO QUINTO: ARTÍCULO QUINTO: COMISIONAR** a la inspección de policía del municipio de El Retiro, para que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley 1333 de 2009, se proceda con la comunicación de la Medida Preventiva los señores **CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°98.570.930, **LUIS EDUARDO RUIZ VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°82.676.666

**ARTICULO SEXTO: COMUNICAR** el presente asunto al municipio de El Retiro, para su conocimiento y para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR** en el boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente decisión, no procede recurso alguno en la vía Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
**Subdirector General de Servicio al Cliente**  
**CORNARE**

**Expediente: SCQ-131-0702-2025**

*Proyectó: Lina Dahiana A*

*Revisó: Omella A*

*Aprobó: John M*

*Próxima actuación: Control técnico*

*Técnico: Luisa J*

*Dependencia: Servicio al Cliente*



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

**cornare**



## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 02/07/2025

Hora: 03:35 PM

No. Consulta: 677581468

N° Matrícula Inmobiliaria: 017-8285

Referencia Catastral: 2-00-15-00261

Departamento: ANTIOQUIA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: RETIRO

Cédula Catastral:

Vereda: RETIRO

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 3

Direcciones Anteriores:

LOTE (TRES) 3  
LA MANDINGA

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 14/03/1985

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 01/03/1985

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:

017-7651

Matrícula(s) Derivada(s):

017-56971

017-56968

017-56970

017-56969

Tipo de Predio: R

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
43871585	CÉDULA CIUDADANÍA	CLAUDIA RESTREPO PIEDRAHITA	
71338373	CÉDULA CIUDADANÍA	JORGE MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	
8347444	CÉDULA CIUDADANÍA	JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO	

**Complementaciones**

COMPLEMENTACION 01. REGISTRO DEL 02-02-70. ESCRITURA NO. 5381 DEL 03-11-69 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 MEDELLIN. VALOR DEL ACTO: \$40.000.O. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO MODO: MODO DE ADQUISICION. ESPECIFICACION: COMPRAVENTA. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: DE: URIBE LONDOO, ALVARO. A: VELEZ DE GONZALEZ, EMILIA. 02. REGISTRO DEL 26-10-68. MAYOR EXTENSION. SENTENCIA DEL 08-08-68 PROVENIENTE DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN. VALOR DEL ACTO: \$60.000.OO. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO DE ADQUISICION. ESPECIFICACION: SUCESION. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: DE: URIBE VELEZ, JOSE JESUS. A: URI BE LONDOO ALVARO. 03. REGISTRO DEL 24-08-55. ESCRITURA NO. 1052 DEL 02-08-55 OTORGADA EN LA NOTARIA 7 MEDELLIN. VALOR DEL ACTO: \$23.000.OO. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO DE ADQUISICION. ESPECIFICACION: COMPRAVENTA. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: DE: VELEZ FRANCISCO. A: URIBE VELEZ, JOSE JESUS.

**Cabidad y Linderos**

TOMAR LINDEROS DE LA ESCRITURA NO.1183 DEL 01-03-85 OTORGADA EN LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN. LOTE NUMERO TRES (3).

**Linderos Tecnicamente Definidos****Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:      Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:      Coeficiente: %



## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 02/07/2025  
 Hora: 03:35 PM  
 No. Consulta: 677581213  
 No. Matricula Inmobiliaria: 017-8285  
 Referencia Catastral: 2-00-15-00261

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-09-1984 Radicación: 1415  
 Doc: ESCRITURA 2901 DEL 1984-09-14 00:00:00 NOTARIA 13-DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. EN MAYOR EXTENSION. (GRAVAMEN)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ EMILIA  
 A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-09-1984 Radicación: 1415  
 Doc: ESCRITURA 2901 DEL 1984-09-14 00:00:00 NOTARIA 13 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 510 ADMON ANTICRETICA EN MAYOR EXTENSION (TITULO DE TENENCIA)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA  
 A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-03-1985 Radicación: 345  
 Doc: ESCRITURA 1183 DEL 1985-03-01 00:00:00 NOTARIA 15 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 915 DECLARACION DE RELOTEO. (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ EMILIA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-05-1987 Radicación: 1038  
 Doc: ESCRITURA 1003 DEL 1987-05-12 00:00:00 NOTARIA 17A DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ EMILIA  
 A: HOYOS RESTREPO GUILLERMO ALONSO X  
 A: HOYOS RESTREPO CARLOS MARIO X



COPIA CONTROLADA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 26-05-1987 Radicación: 1064  
Doc: ESCRITURA 998 DEL 1987-05-12 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$2.793.000  
Se cancela anotación No: 1  
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA (CON OTROS LOTES.) (CANCELACION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI  
A: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-05-1987 Radicación: 1064  
Doc: ESCRITURA 998 DEL 1987-05-12 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
Se cancela anotación No: 2  
ESPECIFICACION: 915 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI  
A: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-10-1987 Radicación: 2346  
Doc: ESCRITURA 2477 DEL 1987-10-19 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$23.546.000  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HOYOS RESTREPO GUILLERMO ALONSO  
DE: HOYOS RESTREPO CARLOS MARIO  
A: BANCO DE CREDITO Y COMERCIO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 14-02-1989 Radicación: 323  
Doc: ESCRITURA 17 DEL 1988-08-10 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 901 ACLARACION EN CUANTO AUMENTO DE AREA QUE LO ES EN REALIDAD DE 21.520.74 M.2. (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: HOYOS RESTREPO GUILLERMO ALONSO X  
A: HOYOS RESTREPO CARLOS MARIO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-05-1989 Radicación: 1017  
Doc: ESCRITURA 2299 DEL 1989-04-26 00:00:00 NOTARIA 12 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$2.000.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HOYOS RESTREPO GUILLERMO ALONSO  
DE: HOYOS RESTREPO CARLOS MARIO  
A: HOYOS GIRALDO GUSTAVO IVAN X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-07-1990 Radicación: 1371  
Doc: ESCRITURA 2514 DEL 1990-07-13 00:00:00 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$4.600.000  
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HOYOS GIRALDO GUSTAVO IVAN  
A: FRANCO ALONSO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-07-1990 Radicación: 1371  
Doc: ESCRITURA 2514 DEL 1990-07-13 00:00:00 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$20.000.000  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA PRIMER GRADO. (GRAVAMEN)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FRANCO ALONSO X  
A: ACEVEDO DE OSORIO ELVIA LUCIA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 19-07-1990 Radicación: 1371  
Doc: ESCRITURA 2514 DEL 1990-07-13 00:00:00 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 900 RENUNCIA AL DERECHO DE NOMBRAR DEPOSITARIO DE BIENES. (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FRANCO ALONSO X  
A: ACEVEDO DE OSORIO ELVIA LUCIA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 30-10-1992 Radicación: 2717

Doc: ESCRITURA 4019 DEL 1992-10-28 00:00:00 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$20.000.000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO DE OSORIO ELVIA LUCIA

A: FRANCO ALONSO X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 30-10-1992 Radicación: 2718

Doc: ESCRITURA 2741 DEL 1992-10-20 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$23.546.000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO ANDINO S.A. ANTES BANCO DE CREDITO Y COMERCIO DE COLOMBIA

A: HOYOS RESTREPO GUILLERMO ALONSO

A: HOYOS RESTREPO CARLOS MARIO

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 30-10-1992 Radicación: 2716

Doc: ESCRITURA 4018 DEL 1992-10-28 00:00:00 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: \$13.600.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DECLARACION SOBRE NUEVO NOMBRE. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO QUINTERO ALONSO

A: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 12-03-1997 Radicación: 782

Doc: RESOLUCION 005 DEL 1996-02-10 00:00:00 VALORIZACION DE EL RETIRO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 430 GRAVAMEN VALORIZACION. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION EL RETIRO

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60

Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA

DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE

DE: DE BEDOUT MORENO CLARA INÉS

DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO

A: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346

Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN CC 8211681 X

A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 30-01-2014 Radicación: 2014-017-6-460

Doc: OFICIO 0236 DEL 2014-01-27 00:00:00 TESORERIA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA C. GRAVAMEN DE VALORIZACION. (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TESORERIA MUNICIPAL

A: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN CC 8211681 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 28-05-2014 Radicación: 2014-017-6-2555

Doc: ESCRITURA 4880 DEL 2013-12-23 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$132.200.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN CC 8211681

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X 30%

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X 70%

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$73.245.225  
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444  
A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X 8.15%  
A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X 15%

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0920 LOTEO SE DIVIDE EN 4 PREDIOS (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X  
A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

COPIA CONTROLADA



## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/07/2025  
**Hora:** 03:36 PM  
**No. Consulta:** 677581990  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 017-56971  
**Referencia Catastral:**

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60  
 Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000  
 ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO  
 DE: DE BEDOUT MORENO CLARA IN◆S  
 DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE  
 DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA  
 A: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346  
 Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN CC 8211681 X  
 A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0920 LOTE0 (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
 A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X  
 A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD PARA CADA UNO EL 50% (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444  
A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

COPIA CONTROLADA




ventanilla único de registro

## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 02/07/2025  
 Hora: 03:37 PM  
 No. Consulta: 677582436  
 No. Matricula Inmobiliaria: 017-56968  
 Referencia Catastral:

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60

Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE BEDOUT MORENO CLARA IN◆S

DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO

DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA

DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE

A: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346

Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN CC 8211681 X

A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0920 LOTE (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO

DE 4 MTS A FAVOR DEL LOTE 2 Y 3 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X
- A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X
- A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO DE 4 MTS VIENE DEL LOTE 2 Y 3 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X
- A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X
- A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585
- DE: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373
- A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

COPIA CONTROLADA



## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/07/2025  
**Hora:** 03:38 PM  
**No. Consulta:** 677583451  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 017-56969  
**Referencia Catastral:**

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60  
 Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000  
 ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: DE BEDOUT MORENO CLARA IN  
 DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO  
 DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA  
 DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE  
 A: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346  
 Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN CC 8211681 X  
 A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0920 LOTE (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
 A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X  
 A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO DE 4 MTS VIENE DEL LOTE 1 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO DE 4 MTS A FAVOR DEL LOTE 1 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICIÓN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585

DE: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

COPIA CONTROLADA



## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 02/07/2025  
**Hora:** 03:38 PM  
**No. Consulta:** 677583032  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 017-56970  
**Referencia Catastral:**

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

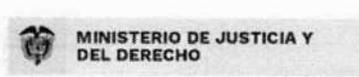
Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60  
 Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000  
 ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA  
 DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE  
 DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO  
 DE: DE BEDOUT MORENO CLARA IN◆S  
 A: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346  
 Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: RODRIGUEZ CASTA◆O JORGE IVAN CC 8211681 X  
 A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0920 LOTE (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X  
 A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X  
 A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148  
 Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000  
 ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO DE 4 MTS VIENE DEL LOTE 1 (LIMITACION AL DOMINIO)



COPIA CONTROLADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UNA FAJA DE 435,37M.2. CON LONGITUD 108,84 MTS Y ANCO DE 4 MTS AL LOTE UNO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

A: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585 X

A: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-017-6-6148

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 2016-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE RETIRO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO CC 8347444

DE: RESTREPO PIEDRAHITA CLAUDIA CC 43871585

A: RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE MARIO CC 71338373 X

COPIA CONTROLADA



## Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 03/07/2025  
**Hora:** 09:21 AM  
**No. Consulta:** 677756232  
**No. Matricula Inmobiliaria:** 017-14825  
**Referencia Catastral:** 2-00-15-00218

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

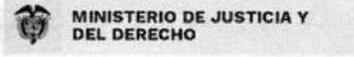
Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-08-1989 Radicación: 1765  
 Doc: ESCRITURA 1424 DEL 1989-06-12 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$70.000  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA  
 A: RAUSH ARANGO JACK EDWARD X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-08-1989 Radicación: 1765  
 Doc: ESCRITURA 1424 DEL 1989-06-12 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 320 SRV. TRANSITO ACTIVA (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA  
 A: RAUSH ARANGO JACK EDWARD X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-08-1989 Radicación: 1766  
 Doc: ESCRITURA 2072 DEL 1989-08-18 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 916 ACLARACION SOBRE LA ESCRITURA 1424 EN CUANTO A LA DESTINACION DEL INMUEBLE. (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: VELEZ DE GONZALEZ FRANCISCA EMILIA  
 A: RAUSH ARANGO JACK EDWARD X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-09-1989 Radicación: 1984  
 Doc: ESCRITURA 2342 DEL 1989-09-19 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 915 RATIFICACION SOBRE LA ESCRITURA 2072. (OTRO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: RAUSH ARANGO JACK EDWARD X



COPIA CONTROLADA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-1994 Radicación: 1479

Doc: ESCRITURA 1423 DEL 1994-05-20 00:00:00 NOTARIA 10 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.136.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAUSH ARANGO JACK EDWARD

A: MONROY UPEGUI MARIA PATRICIA HELENA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-03-1995 Radicación: 811

Doc: ESCRITURA 327 DEL 1995-02-24 00:00:00 NOTARIA 17 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY UPEGUI MARIA PATRICIA ELENA

A: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-1997 Radicación: 782

Doc: RESOLUCION 005 DEL 1996-02-10 00:00:00 VALORIZACION DE EL RETIRO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 430 GRAVAMEN VALORIZACION. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION EL RETIRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-06-2004 Radicación: 1733

Doc: OFICIO 030 DEL 2004-06-08 00:00:00 VALORIZACION DE EL RETIRO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 0723 CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION EL RETIRO

A: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-12-2004 Radicación: 3892

Doc: ESCRITURA 13542 DEL 2004-12-14 00:00:00 NOTARIA 15 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA Y DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO X

A: GOMEZ VANEGAS JUAN FERNANDO Y/O

A: PARRA DE VELASQUEZ CONSUELO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-07-2005 Radicación: 2378

Doc: ESCRITURA 3214 DEL 2005-03-31 00:00:00 NOTARIA 15 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$8.000.000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. (C. HIPOTECA). (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VANEGAS JUAN FERNANDO Y/O

DE: PARRA DE VELASQUEZ CONSUELO

A: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-01-2008 Radicación: 2008-017-6-60

Doc: ESCRITURA 4351 DEL 2007-12-12 00:00:00 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE BEDOUT MORENO CLARA INOS

DE: URIBE DE BEDOUT SANTIAGO

DE: URIBE DE BEDOUT CATALINA

DE: URIBE DE BEDOUT JUAN FELIPE

A: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-03-2008 Radicación: 2008-017-6-1346

Doc: ESCRITURA 573 DEL 2008-02-26 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTAÑO JORGE IVAN CC 8211681

A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-05-2008 Radicación: 2008-017-6-2234

Doc: ESCRITURA 5413 DEL 2008-05-14 00:00:00 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755 X

A: PARRA DE VELASQUEZ CONSUELO CC 41332778

A: GOMEZ VANEGAS LUZ MARIA CC 43505225 Y/O

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-09-2010 Radicación: 2010-017-6-3693

Doc: ESCRITURA 9993 DEL 2010-09-03 00:00:00 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$10.000.000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CAN HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VARGAS LUZ MARIA

DE: PARRA DE VELASQUEZ CONSUELO

A: FORST PINTO FRANCISCO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 22-10-2010 Radicación: 2010-017-6-4345

Doc: ESCRITURA 2839 DEL 2010-09-15 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 22-10-2010 Radicación: 2010-017-6-4345

Doc: ESCRITURA 2839 DEL 2010-09-15 00:00:00 NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$45.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORST PINTO FRANCISCO CC 70038755

A: RUIZ VELEZ LUIS EDUARDO CC 8267666 X

A: RUIZ GARCIA CARLOS EDUARDO CC 98570938 X

COPIA CONTROLADA

**Asunto:** RESOLUCION

**Motivo:** SCQ-131-0702-2025

**Fecha firma:** 03/07/2025

**Correo electrónico:** jfqintero@cornare.gov.co

**Nombre de usuario:** JOHN FREDY QUINTERO VILLADA

**ID transacción:** 8827a010-fa2b-43a2-a87e-4e6e8a42c9f9



COPIA CONTROLADA